

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 11, Encargada Programa Vida Sana.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir comprar insumos de librería (resma de hojas carta, oficio y pilas AA) para el Programa Vida Sana del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Vida Sana 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de librería para el Programa Vida Sana del CESFAM Santa Cruz, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DIMERC S.A., Rut.:96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-561-CM18, por un monto \$53.943 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)